



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 31 de marzo de 2005.

No. 06

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE DOS MIL CINCO.	Pag. 5
COMUNICADO DEL DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 7
COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 8
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONES Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 25

Continúa en la pag. 2

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 29

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Pag. 30

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, INFORMACIÓN SOBRE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADAS EN LAS BARRANCAS DE DICHA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 35

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA QUE CELEBREN LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE METROBÚS EN LA AVENIDA INSURGENTES, CIUDAD UNIVERSITARIA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA, DIPUTADA INDEPENDIENTE.

Pag. 39

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TANTO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A QUE ORIENTEN A SUS REPRESENTANTES Y LEGISLADORES ASUMIR CON RESPONSABILIDAD EL INTERÉS DEL PACTO DE CIVILIDAD Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE VOTEN EN CONTRA DEL DESAFUERO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 40

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL MES DE ABRIL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS.

Pag. 43

A las 11:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARTURO ESCOBARY VEGA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, esta secretaría le informa que hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor diputado, para que le den un micrófono.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Con fundamento en el artículo 26 y 27 del Reglamento para el Gobierno Interno de esta Asamblea, solicito que quede en la versión estenográfica que va la tercera falta de los compañeros que no asisten y que se asuma como tal para su descuento correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, señor diputado.

Adelante, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 31 de marzo de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno del diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
5. Uno de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.
6. Uno de la Coordinación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. Diez del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

8. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

9. Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 252 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Servicio Parlamentario de Carrera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa de la Ley para la Creación de la Banca Social en el Distrito Federal, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa de decretos, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos

14. Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Especial para Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictámenes

15. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

Propuestas

17. Con punto de acuerdo sobre el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Con punto de acuerdo para solicitar a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, informe de los programas, presupuestos y resultados del control sanitario de los alimentos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19. Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, para conocer públicamente el proyecto de modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Con punto de acuerdo para solicitar que el Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Francisco Garduño Yáñez, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre el estado que guarda el Programa de Reemplacamiento Vehicular implementado a partir del año 2001, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21. Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y Desarrollo Económico del Distrito Federal remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información sobre el Programa de Regularización de Usos de Suelo en las que operan las micro y pequeñas empresas consideradas de bajo impacto, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal explique las razones que motivaron que la Galería Artística de las Rejas de Chapultepec sean utilizadas como medio de difusión de obras del Gobierno del Distrito Federal que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal sobre el albergue temporal dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con punto de acuerdo para que comparezca el Director del Sistema de Aguas y explique el desabasto de agua potable que hay en la zona oriente, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25. Con punto de acuerdo exhortando a la Secretaría del Medio Ambiente y al Secretario de Obras para que antes de iniciar una obra pública se realice una consulta vecinal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno acciones para revisar la contratación de las pólizas de seguro de la Secretaría de Seguridad Pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con punto de acuerdo para descontar un día de dieta de los diputados integrantes de la III Legislatura y entregar el monto recaudado a la Cruz Roja Mexicana, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo para solicitar información al titular del Sistema de Aguas para la problemática de la escasez de agua en las delegaciones Coyoacán e Iztapalapa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

30. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno a no incitar a la gente a la violencia social, así como pedirle a los diputados del Partido de la Revolución Democrática respeto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31. Con punto de acuerdo para proponer un homenaje por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Jefe del Heroico Cuerpo de Bomberos que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo sobre los donativos forzosos del personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Con punto de acuerdo sobre la escasez del agua en la delegación Iztapalapa que presenta la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo para solicitar un informe sobre las licencias de construcción en barrancas, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para que celebren los acuerdos necesarios para la construcción de la terminal de Metrobús en la Avenida Insurgentes, Ciudad Universitaria que

presenta la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

36. Con punto de acuerdo para que se exhorte a los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Acción Nacional a no socavar la institucionalidad democrática en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo relativo a los partidos políticos que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo sobre el Distrito Federal que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo para establecer un programa de contingencia con objeto de suministrar agua ante la época de estiaje por la que atraviesa la zona oriente de la Ciudad que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Elección de la Mesa Directiva

40. Elección de la Mesa Directiva. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de abril correspondiente al segundo período de sesiones ordinarias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cinco, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. Se informó que se incorporaron a el acta de la sesión anterior las precisiones formuladas por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior con las precisiones de referencia.

La presidencia hizo del conocimiento de la recepción de diversos comunicados, uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Atención a Grupos Vulnerables y uno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitaron la ampliación del plazo para analizar y dictaminar diversos asuntos de las presidencias de las Comisiones solicitantes.

Acto continuo la presidencia informó que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Juventud mediante el cual solicitan la ampliación del turno de la Iniciativa de decreto que reforma el Nuevo Código Penal, Código de Procedimientos Penales y Código Civil del Distrito Federal, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del año próximo pasado, la presidencia hizo del conocimiento de que la Iniciativa de referencia se había dictaminado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en sesión celebrada en fecha 2 de marzo del presente año, no se concedió la petición de las comisiones solicitantes. Se ordenó tomar nota a la Secretaría y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual manifiesta su posición respecto a los acontecimientos ocurridos en la sesión del 22 de marzo de 2005. La Asamblea quedó debidamente enterada. El Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicito que quedara establecido en la versión estenográfica para efectos de que se proceda al descuento a los Diputados que no asistieron por segunda ocasión a la sesión. La presidencia tomo nota.

La Secretaria dio lectura a un comunicado del Diputado Bernardo de la Garza Herrera, del grupo parlamentario

del Partido Verde Ecologista de México; mediante el cual solicita se someta a la consideración del pleno la solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado Local ante este Órgano Legislativo. En votación económica no se aprobó la solicitud, se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Bernardo de la Garza Herrera.

Posteriormente la presidencia concedió la palabra a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una Iniciativa con proyecto de Ley de Justicia Alternativa para el Distrito Federal.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS
GUTIÉRREZ**

Se ordenó inscribir el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Secretaría a solicitud de la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; dio lectura a la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro realice una campaña de revisión y ampliación de la infraestructura para mejorar el suministro de la energía eléctrica en la delegación Iztapalapa. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra al Diputado Emilio Fernández Allende, a nombre de la Comisión Dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un mismo acto con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales ordenen a los propietarios de los giros mercantiles con licencia de funcionamiento tipo A y B, de impacto vecinal y zonal,

que prestan los servicios de música viva, grabada o videograbada, con venta de bebidas alcohólicas que la apertura de la pista de baile se inicie a las 22:00 horas. La autoridad deberá verificar la autenticidad de las bebidas alcohólicas de las barras libres e impedir y denunciar el consumo y tráfico de drogas en los establecimientos denominados "antros", en votación económica se dispensó la lectura. Se concedió la palabra al Diputado Julio Escamilla Salinas a nombre de la Comisión Dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un mismo acto con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Jorge García Rodríguez.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias para recuperar el permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar la Estación Radiofónica XHOF, frecuencia de 105.7 de FM, la cual le corresponde la titularidad al Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto listado en el orden del día fue la presentación de una propuesta con punto de acuerdo respecto a la presidencia de la República, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco para que haga entrega de la información comprometida a este Comité respecto a las acciones y proyectos implementados por su representación respecto a la queja de los vecinos de las unidades habitacionales de Culturas Universales y otras, que están inconformes con el funcionamiento de varias empresas que afectan su tranquilidad, salud y seguridad. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe Delegacional en Tlalpan instruya al Director de Jurídico y de Gobierno y al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación que preside, para que asistan a la reunión de trabajo y acuerdos con los vecinos de las colonias Miguel Hidalgo, La Fama y Las Camisetas, que manifiestan su inconformidad por obras viales que afectan su seguridad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves treinta y uno de marzo del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

Dip. Bernardo de la Garza Herrera,

*COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PVEM*

30 de Marzo de 2005.

*DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA.*

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted respetuosamente se someta a la consideración del Pleno la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado local ante este Órgano Legislativo.

Lo anterior expuesto se deriva de que debo dedicarme de lleno a las actividades que mi Instituto Político me requiere.

Sin más qué agregar, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la licencia que solicita el diputado Bernardo de la Garza Herrera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba la licencia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado Bernardo de la Garza Herrera y cítese al diputado suplente para que rinda la protesta constitucional.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la presidencia de la Comisión de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al comunicado de referencia.

(Retirado)

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un Comunicado de la Coordinación del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al Comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al comunicado de referencia.

(Retirado)

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diez comunicados del Licenciado Alejandro

Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al primer comunicado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
 Secretaría de Gobierno

México D.F. 7 de Marzo de 2005.
 SG/02602/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No CG/CSP/0148/2005 donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el pasado 26 de enero del 2005, mediante el cual se solicita informen del estado que guarda el Programa de Bacheo en las Vialidades Primarias del Distrito Federal, e inicie el programa de bacheo a la brevedad posible en época de estiaje.

Anexo envío a usted oficio DGODU/1035/05 con la información que proporciona el Arq. Carlos Ruiz Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Obras
 Subdirección de Obras y Mantenimiento

Oficio No. DGODU/1035/2005
 México D. F., a 24 de febrero de 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Presente

En relación al punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 26 de enero, hago de su

conocimiento el estado que guarda el programa de bacheo en la Delegación Miguel Hidalgo, sobre el particular le informo que la Jefatura de la Unidad Departamental de Equipamiento Urbano de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano da mantenimiento constante a las 84 colonias que integran la demarcación, a través de las demandas que ingresan por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

También se tiene programado para este 2005, cubrir 50 mil metros cuadrados de carpeta asfáltica en Miguel Hidalgo, para lo cual se utilizarán 3,512 toneladas de mezcla asfáltica y 150 mil litros de emulsión asfáltica. Todo ello previsto en el Programa Operativo Anual de la delegación, en el rubro veintidós.

Esperando que esta información le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Director General
 Arq. Carlos Ruiz de Chávez Desentis

— O —

Gobierno del Distrito Federal
 México, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., 2 de Marzo de 2005.
 SG/SP/02464/2005

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Arq. Carlos Ruiz de Chávez Desentis, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante el cual remite contestación al oficio SG/01421/2005, signado por el C. Secretario de Gobierno.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**MÉXICO**, Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno

México D.F. 7 de Marzo de 2005.

SG/02603/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio número CG/CSP/0065,0067/2005, donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el pasado 12 de enero del 2005, mediante el cual se solicita se implemente una campaña de difusión sobre las obras de construcción del Corredor Estratégico en la Avenida de los Insurgentes y el beneficio social y ambiental que ésta representa.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/174/05 con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**MÉXICO**, La Ciudad de la Esperanza**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SMA/174/2005

México, D.F., a 2 de marzo de 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Me dirijo a Usted en atención a su oficio SG/01098/2005, de fecha 1º de febrero del presente, a través del cual hizo llegar a esta Secretaría copia del documento que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su sesión del 12 de enero de este año, en el que se solicita:

- 1) Implementar una campaña de difusión sobre las obras de construcción del Corredor Estratégico en la Avenida de los Insurgentes, así como del beneficio social y ambiental que ésta representa.
- 2) Informar a la Asamblea Legislativa en dónde se ubicarán los más de 3,500 árboles que se deben plantar como medida complementaria de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- 3) Informar a la Asamblea Legislativa las obras que se tienen programadas para la continuidad del proyecto de Corredores Estratégicos.

Respecto de la campaña de difusión que solicita el Órgano Legislativo, es preciso mencionar que desde finales del año 2004, se ha mantenido una estrategia de información, que incluye la presentación del proyecto a diferentes instancias, entre las que se encuentran delegaciones, instituciones federales (INAH), asociaciones, colegios, cámaras y grupos vecinales.

Así mismo, se ha atendido toda solicitud de información presentada a esta Secretaría y en la página de Internet del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC) se ha dispuesto la información sustantiva del proyecto. Un ejemplo de ello es la reciente campaña de información sobre la cancelación de vueltas izquierdas en la Av. Insurgentes. Adicionalmente, se encuentran en elaboración diversos materiales de difusión (carteles, folletos, volantes), que serán oportunamente distribuidos una vez que se concluya su impresión.

En relación con la restitución de los individuos afectados por las obras del Metrobús, de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal y las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, el FIMEVIC restituirá los individuos arbóreos que se retiren del camellón de la Av. Insurgentes, en proporción de 4 a 8 ejemplares por individuo retirado, teniendo en consideración su altura, diámetro y volumen de la fronda.

Los árboles de restitución contribuirán a mejorar las áreas verdes existentes de las demarcaciones territoriales de Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón, particularmente en los siguientes sitios:

- Áreas verdes del camellón de Av. Insurgentes.
- Áreas verdes en avenidas y calles cercanas a la Av. Insurgentes.
- Jardineras en la Av. Universidad, en el tramo localizado entre Av. Río Churubusco y la Glorieta de División del Norte.

La restitución se realizará cuando de inicio la temporada de lluvias, conforme a programas de plantación y proyectos de arquitectura del paisaje, especialmente diseñados para cada sitio, en los que se considerarán criterios como el paisaje urbano de las zonas, el mejor uso de los espacios, la mejor tasa de sobrevivencia de las plantas y las mejores especies para la zona. A su vez, los programas de plantación definirán el calendario y las actividades específicas para el mejoramiento, mantenimiento y saneamiento de la plantación en el largo plazo.

Como medida adicional a la restitución del número de individuos arbóreos afectados, esta Secretaría ha establecido la condicionante de compensar la superficie de área verde afectada. Ello significa que el FIMEVIC desarrollará proyectos de rehabilitación de áreas verdes de las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón, con cobertura de al menos 1.5 hectáreas.

Los sitios de rehabilitación de áreas verdes que han sido seleccionados en coordinación con las autoridades delegacionales, son:

- Camellón central de la Av. Andrés Molina Enríquez, entre el Eje 1 Oriente y Viaducto Miguel Alemán, en la Delegación Cuauhtémoc.
- Camellón central de la Av. Cumbres de Maltrata, entre las avenidas Tlalpan y Amores, Delegación Benito Juárez.
- Parque Ecológico Recreativo "El Cantil", Delegación Gustavo A. Madero.
- Jardín Federico Gamboa, Delegación Álvaro Obregón.

En cuanto a la continuidad del proyecto de Corredores Estratégicos, es preciso mencionar que la construcción de corredores estratégicos de transporte público está prevista dentro del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006. Para ello, actualmente se evalúa la viabilidad de implantar el sistema en otras vialidades primarias de la ciudad.

Sin otro particular, reciba un saludo y mi atenta solicitud de ser el conducto para informar lo anterior al Órgano Legislativo.

Atentamente

La Secretaria de Medio Ambiente
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., Marzo 3, 2005.
SG/SP/02439/2005

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE
GOBIERNO
PRESENTE

Anexo al presente envío oficio SMA/174/02 de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente, respecto al punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión del 12 de enero del presente año.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Aleida Alavez Ruiz.

Proceda la Secretaría a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 7 de Marzo de 2005.
SG/02604/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio CG/CSP/0150/2005 donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el pasado 26 de enero del 2005, mediante el cual se solicita se informen del estado que guarda el Programa de Bacheo en las Vialidades Primarias del Distrito Federal e inicien el programa de bacheo a la brevedad posible en época de estiaje.

Anexo envío a usted oficio número DGJG/1143/05 con la información que proporciona el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Director General de Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tláhuac del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Tláhuac
Dirección General Jurídica y de Gobierno

OFICIO No. DGJG/1143/2005
Tláhuac D.F., 3 de marzo de 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención a su oficio número SG/01423/2005, de fecha 8 de febrero del año en curso, dirigido a la L. C. Fátima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, en el que informa que con fundamento en lo establecido por el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio número CG/CSP/0150/2005, signado por el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el cual se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese órgano Legislativo en sesión celebrada el 26 de enero del presente, resolvió aprobar el punto de acuerdo en el que se solicita que informen el estado que guarda el Programa de Bacheo en las Vialidades Primarias del Distrito Federal e inicien el Programa a la brevedad posible en época de estiaje, al respecto le informo lo siguiente:

Con el propósito de poder desarrollar el Programa de Bacheo en las Vialidades Principales de esta Delegación Política, se elaboraron las requisiciones que contemplan la compra de Mezcla y Emulsión Asfáltica que se requieren para atender las metas que tenemos programadas por desarrollar en las Coordinaciones Territoriales que se citan a continuación, mismas que se encuentran en la etapa de Licitación para la correspondiente compra.

Cabe destacar que la ejecución de las metas esta sujeta al suministro de los metales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

— O —

Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., 4 de Marzo de 2005.
SG/SP/02523/2005

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE
GOBIERNO

PRESENTE

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Director General Jurídico y de Gobierno, en la Delegación Tláhuac, Lic. Rubén Escamilla Salinas, en el cual remite contestación al oficio SG/01423/2005.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

COORDINACIÓN	META M2 CANTIDAD	COORDINACIÓN	META M2 CANTIDAD
Los Olivos	4,000.00	San Francisco Tlaltenco	5,100.00
La Nopalera	4,200.00	Santa Catarina Yecahuitzotl	3,900.00
Del Mar	4,300.00	San Pedro Tláhuac	5,500.00
Miguel Hidalgo	4,850.00	San Juan Ixtayopan	2,800.00
San Miguel Zapotitla	5,450.00	San Nicolás Tetelco	1,900.00
Santiago Zapotitlán	5,450.00	San Andrés Mixquic	5,200.00

*Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno*

*México D.F. 7 de Marzo de 2005.
SG/02605/2005*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0181/2005, donde se hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 2 de febrero del 2005, mediante el cual se solicita se desarrolle un programa de mantenimiento permanente, limpieza, liberación de espacios e iluminación de puentes peatonales y su señalización correspondiente para su utilización en las vías primarias y secundarias del Distrito Federal.

Anexo envío a usted oficio No. DGJG/1142/05, con la información que proporciona el Licenciado Rubén Escamilla Salinas, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tláhuac del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

_____ **O** _____

*Gobierno del Distrito Federal
Delegación Tláhuac
Dirección General Jurídica y de Gobierno*

*OFICIO No. DGJG/1142/2005
Tláhuac D.F., 3 de marzo de 2005*

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE**

Por instrucciones de la L. C. Fátima Mena Ortega, Jefa Delegacional en Tláhuac, y en atención a su oficio número SG/01947/2005, de fecha 21 de febrero del año en curso, en el que informa que con fundamento en lo establecido por el Artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio número CG/CSP/0181/2005, signado por el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la

Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el cual informa que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 2 de febrero del presente, resolvió aprobar el punto de acuerdo en el que se solicita que en conjunto se desarrolle un programa de mantenimiento permanente, limpieza, liberación de espacios e iluminación de puentes peatonales y su señalización correspondiente para su utilización en las vialidades primarias y secundarias del Distrito Federal, al respecto le informo a usted lo siguiente:

En atención a esta solicitud, procederemos a implementar el Programa Permanente de mantenimiento a los tres puentes peatonales que se ubican en esta Demarcación, dicho programa iniciara en el mes de marzo y considerará una revisión y/o reparación de lo que se requiera cada dos meses, con el propósito de brindar las mejores condiciones a los usuarios de dicha infraestructura.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

_____ **O** _____

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*México D.F., 4 de Marzo de 2005.
SG/SP/02522/2005*

**LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE
GOBIERNO**

PRESENTE

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Director General Jurídico y de Gobierno, en la Delegación Tláhuac, Lic. Rubén Escamilla Salinas, en el cual remite contestación al oficio SG/01947/2005.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al quinto comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al quinto comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 8 de Marzo de 2005.
SG/02611/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0145/2005, donde se hace del conocimiento del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 26 de enero del 2005, mediante el cual se solicita se informe el estado que guarda el Programa de Bacheo en las Vialidades Primarias del Distrito Federal e inicien el Programa de Bacheo a la brevedad posible en su época de estiaje.

Anexo envío a usted oficio número DGAM/DGSU/0123/05, con la información que proporciona el Ing. José Carner Groperrín, Director General de Servicios Urbanos de la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos

México D.F., a 3 de Marzo del 2005.
Oficio No. DGAM/DGSU/0123/05

Alejandro Encinas Rodríguez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal
Plaza de la Constitución y Pino Suárez 1er. Piso
Col. Centro Delg. Cuauhtémoc.

En atención al oficio No. SG/01417/2005 enviado a la Lic. Patricia Ruíz Anchondo, Jefa Delegacional en

Gustavo A. Madero, me permito enviar el programa de la obra de bacheo en las vialidades primarias que se encuentran en el perímetro de ésta Demarcación, detallando la ubicación, volumen y requerimientos.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración y aprovecho la oportunidad para expresarle mi distinguida consideración.

Atentamente

El Director General
José Carner Groperrín

— O —

Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., 7 de Marzo de 2005.
SG/SP/02584/2005

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE
GOBIERNO
PRESENTE

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Gustavo A. Madero, José Carner Groperrín, en el cual remite contestación al oficio SG/01417/2005.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al sexto comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al sexto comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 10 de Marzo de 2005.
SG/02725/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0105/2005, donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo el pasado 19 de enero de 2005, mediante el cual se solicita llevar a cabo visitas de inspección o verificaciones correspondientes, con que prestan sus servicios los elementos operativos a las empresas de seguridad privada, refiriéndose exclusivamente a los que se dedican a la custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores.

Anexo envío a usted oficio número SSTPS/038/05, con el información que proporciona el Lic. Benito Mirón Lince, Subsecretario de Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficio Núm. SSTPS/038/05
México, D. F., 7 de marzo de 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Me refiero a su similar número SG/01185/2005 fechado el pasado 2 de febrero del presente año, mediante el cual nos comunica el punto de acuerdo del Pleno de la Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 19 de enero del año en curso, en el que se conmina a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para que por medio de esta Subsecretaría se revisen las condiciones laborales de los elementos operativos de las empresas de seguridad privada que se mencionan en el mismo; al respecto, me permito anexar al presente copia del oficio número DG/0510/05 signado por la Lic. Isabel Espinosa Allegretti, Directora General de Trabajo y Previsión Social, en el que se informa las acciones que están llevando a cabo en esa Dirección General, en torno a la solicitud de revisar las condiciones laborales en materia de seguridad y capacitación, de los elementos operativos de las empresas

de seguridad privada que se dedican a la custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. BENITO MIRON LINCE

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Trabajo y Previsión Social

México, D. F., Febrero 28 de 2005.
Número de Oficio: DG/0510/05

LIC. BENITO MIRON LINCE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.

PRESENTE.

En atención a su oficio número SSTPS/016/05, y a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión del 19 de enero del presente año, esta Dirección General procedió primeramente a solicitar al General Enrique Pérez Casas, Subsecretario de Apoyo Institucional a Policías Complementarias, su valioso apoyo a efecto de proporcionar a esta área el padrón de empresas de Seguridad Privada, dedicadas a la custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores, padrón que fue recibido con fecha 15 de febrero del actual, que consta de 11 empresas dedicadas al rubro mencionado.

Se hace notar que el padrón de empresas que obra en la Dirección de Inspección, de esta Unidad Administrativa ya existen 11 empresas relacionadas con el ramo y de ambas informaciones se determina la existencia de 17 compañías dedicadas al traslado de bienes y valores, esto es que de la lista que envían solo 6 no obran en nuestro padrón, ni han sido objeto de inspección alguna por nuestra parte, por lo que se procederá a la inscripción de las mismas, para el desahogo de la inspección correspondiente.

Ahora bien, durante los años 2002, 2003 y 2004, se han inspeccionado a 9 de éstas compañías, para comprobar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y pago de participación de utilidades a los trabajadores.

Anexándole al presente una lista detallada de las empresas que obran en el padrón de la Dirección de Inspección, así como la lista que envía el General Enrique Pérez Casas.

En razón de lo anterior, me permito informarle las acciones que se están llevando a cabo por esta Dirección General, en torno a las empresas que aún no han sido inspeccionadas; realizándose a partir del 23 de febrero del año en curso, la revisión de las condiciones generales de trabajo en las mismas, a través de ordenes de inspección de acuerdo a la normatividad fueron giradas de conformidad lo previsto por los artículos 14, 16 y 123 apartado "A", fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción XXIV, 523 fracciones III y VI, 529 párrafo 1º, 540, 541, 542, 543, 545 y 550 de la Ley Federal de Trabajo, los artículos 15 fracción I, 17 y 23 fracciones 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 7 fracción I inciso "B", 32 fracciones I, IX, X, y XI y conforme a las facultades conferidas en el artículo 46 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 1, 2, fracción IV, 8 fracción 1ª, 9, 10, 11, 12 y 14 fracción I del Reglamento para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral.

Siendo importante destacar, que esta Dirección General con fundamento en lo establecido por los artículos 527 A, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, por cuanto hace a las materias de capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene, actúa como autoridad auxiliar en apoyo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es la facultada para atender y resolver lo relativo a ese rubro, por lo que para dar cumplimiento al punto de acuerdo referido, se esta en la mejor disposición de coadyuvar con la Autoridad Federal, para que se dé una verificación eficaz de la situación que prevalece con los elementos operativos, que prestan sus servicios en la empresa de seguridad privada, dedicados a la custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores, en cuanto fuésemos requeridos por dicha Autoridad.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

LIC. ISABEL ESPINOSA ALLEGRETTI

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Silvia Oliva Fragoso.

Proceda la secretaría a dar lectura al séptimo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al séptimo comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 11 de Marzo de 2005.

SG/02792/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio número CG/CSP/0144/2005, donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente y de este Órgano Legislativo el pasado 26 de enero del 2005, mediante el cual se solicita informe del estado que guarda el Programa de Bacheo en Vialidades Primarias del Distrito Federal, inicie el Programa de Bacheo a la brevedad posible en época de estiaje.

Anexo envío a usted oficio DGCDGODU/0560/05, con la información que proporciona el Ing. José Luis Muñoz Soria, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho par enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Cuauhtémoc

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

DGODU/0560/05

México D. F., marzo 9 de 2005.

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F.
PRESENTE

Por instrucción de la Lic. Virginia Jaramillo Flores. Jefa Delegacional en Cuauhtémoc me permito informarle lo referente a su atento oficio No. SG/1416/2005, fechado el día 8 de febrero del año en curso, mediante el cual nos

remite oficio CG/CSP/0144/2005 del Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Comisión de Gobierno de la III Asamblea Legislativa del D.F., en el que se informa que la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del D.F., III Legislatura, aprobó en reunión de trabajo celebrada el día 26 de enero del actual el punto de acuerdo para que se solicite a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos, informen del estado que guarda el Programa de Bacheo en las Vialidades del Distrito Federal e inicien el Programa de Bacheo a la brevedad posible en época de estiaje.

Al respecto de lo anterior me permito informarle que dentro del POA 2005 de esta Delegación se tiene programado el proporcionar mantenimiento a 119,252 M2 de carpeta asfáltica de las **vialidades secundarias** de esta demarcación. A la fecha, bajo la modalidad de **Obra por Contrato** se han adjudicado contratos para reencarpetado por la cantidad de 33,642 M2 y en proceso de licitación se encuentran 28,517 M2 de reencarpetado; estas obras por contrato se iniciarán a partir del mes de abril del presente año.

Con el objetivo principal de mantener en buenas condiciones de funcionamiento la carpeta asfáltica, se realizan trabajos de bacheo en las calles y avenidas secundarias que lo requieren, bajo la modalidad de Obra por Administración Durante el mes de Enero y Febrero se han utilizado 794 para bachear 9, 516 m2 de vialidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo de mi parte.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO
ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., 10 de Marzo de 2005.
SG/SP/02729/2005

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en la Delegación Cuauhtémoc, José Luis Muñoz Soria, en el cual remite contestación al oficio SG/01416/2005.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. SECRETARIO DE GOBIERNO
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Proceda la Secretaría a dar lectura al octavo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a dar lectura al octavo comunicado de referencia.

Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 11 de Marzo de 2005.
SG/02793/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio número CG/CSP/0068/2005, donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de este órgano legislativo el pasado 12 de enero del 2005, mediante el cual se solicita informe de los proyectos de infraestructura hidráulica del sistema hidrológico que permita mayor abastecimiento de suministro de agua en la Ciudad de México, y las medidas planteadas para abatir el abastecimiento de agua en la Delegación Iztapalapa.

Anexo envié a usted oficio No. SMA/176/05, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Oficio No.: SMA/176/2005
Asunto: Se informa sobre proyecto de
Infraestructura hidráulica del sistema hidrológico.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 28 de febrero de
2005.

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En atención a su oficio número SG/01103, mediante el cual solicita se le informe sobre los proyectos de la infraestructura hidráulica del sistema hidrológico que permita un mayor abastecimiento a la Ciudad de México, asimismo las medidas planteadas para abatir el desabasto de agua en la Delegación Iztapalapa, así como el proyecto y avances de la construcción de pozos de absorción y plantas potabilizadoras en el Distrito Federal.

*Al respecto le informo que actualmente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México está llevando acabo el programa de **Sectorización de la Red de Agua Potable**, la cual es una medida para aumentar la eficiencia en la distribución de agua, disminuyendo el alto índice de fugas por el hecho de controlar presiones y gastos en las entradas de los sectores; es además la alternativa idónea para aumentar el caudal disponible y disminuir la importación de fuentes externas y atenuar la explotación del acuífero local.*

La sectorización permitirá además la obtención de un mayor beneficio de las inversiones en los trabajos de sustitución de red de distribución y de detección y supresión de fugas que se realizan de manera programada. Adicionalmente, desde el punto de vista operativo posibilitará el manejo conjunto o separado de la red primaria y de la red secundaria, permitirá mejorar el control de flujo en la red, minimiza el área de influencia de suspensiones en el suministro, de reparaciones u obras nuevas, así como evitar la posible introducción en la red de distribución de agua no potable.

Durante 2004, se realizaron trabajos en 21 sectores, en las Delegaciones Álvaro Obregón, Iztapalapa, Benito Juárez y Gustavo A. Madero, como se muestra en la tabla anexa. Cabe destacar que con la sectorización de la red se logrará la recuperación de un caudal estimado hasta de 3 m³/s, al finalizar la implementación del programa con 336 sectores en toda a ciudad.

*También se tienen considerados otros programas como es la **rehabilitación y reposición de pozos**, los pozos ubicados en el Valle de México abastecen un caudal de 15.620 m³/s y cuya concesión es de 17.823 m³/s, por lo que se tiene la oportunidad de incrementar el caudal hasta alcanzar el valor concesionado, además de que en promedio salen de operación 20 pozos al año por diferentes causas, como son recuperación de nivel, mala calidad del agua, fallas electromecánicas, etc., por lo cual existe la necesidad de llevar acabo la reposición de aquellos pozos de agua potable que ya no cumplen con los requerimientos*

necesarios para funcionar como fuente de abastecimiento y garantizar el funcionamiento del sistema de agua potable, considerando una vida útil de 25 a 30 años una vez puestos en operación. En cuanto a la rehabilitación de pozos, para tener en condiciones óptimas los niveles de captación de agua potable y garantizar el abasto del vital líquido, se requiere dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas y civiles de los pozos que forman parte del sistema de captación y distribución de agua potable y garantizar el suministro a la población del volumen adecuado. Para lograr lo anterior se debe programar el mantenimiento a los pozos que se encuentren en malas condiciones físicas y operativas, que requieren de un mantenimiento mayor y que en ocasiones en algunas de sus partes debe realizarse anualmente.

Construcción de plantas potabilizadoras. *La demanda de agua que actualmente requiere la Ciudad de México, hace indispensable la instalación de plantas potabilizadoras en algunos pozos y garantizar la remoción de los contaminantes presentes y así como lograr la calidad de agua de abastecimiento de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana vigente. Con la construcción de estas plantas se espera tener un caudal necesario para beneficiar a la población, principalmente al oriente de la ciudad. Para 2005 se tiene programada la construcción de 1 planta potabilizadora a pie de pozo, denominada El Sifón, cabe mencionar que cada vez se perfore un pozo en la zona oriente, será necesaria la construcción de su planta potabilizadora.*

Construcción de líneas de conducción y distribución. *Es indispensable construir nuevas líneas de conducción de agua potable que en principio conduzcan los caudales necesarios, desde el punto de la fuente de abastecimiento hasta el punto donde serán almacenados y regularizados dichos caudales, sobre todo para poder dotar del servicio a las zonas con mayores problemas, como son las delegaciones de la zona oriente y sur oriente.*

Por otra parte, será necesaria la construcción de líneas de distribución de agua potable que cubran las zonas con falta de infraestructura, las cuales serán alimentadas por la estructura de regularización de caudales, y conducirán el vital líquido hasta la entrega directa a los usuarios que demanden el servicio. De acuerdo con el POA 2005, se tiene programado construir 18 Km. de líneas de conducción.

Mantenimiento civil y electromecánico a la infraestructura de agua potable, adquisición de equipos. *El sistema hidráulico de abastecimiento de agua potable a la Ciudad de México está constituido por pozos, plantas de bombeo, tanques y plantas potabilizadoras, las cuales requieren de un mantenimiento de obra civil y electromecánico, con la finalidad de salvaguardar y mantener en óptimas condiciones los equipos que*

conforman dichas instalaciones, ya que algunas de éstas operan las 24 horas del día.

Los programas de mantenimiento a las instalaciones que conforman el sistema hidráulico de la Ciudad de México permiten mantener la prestación de los servicios hidráulicos en forma más eficiente y así también garantizar la seguridad del personal operativo y de mantenimiento que brinda este servicio, y en consecuencia asegurar la adecuada operación del sistema hidráulico en el área de agua potable.

Los diferentes componentes electromecánicos que constituyen los pozos y plantas de bombeo de agua potable, como son: conductores, herrajes, postes, bombas, motores, arrancadores, aisladores, sistema de tierras, etc., aunados a un carente mantenimiento que se tiene presenta un grado de deterioro que pone en riesgo la explotación, el bombeo y por consiguiente el abastecimiento de agua potable.

Los componentes que requieren de mantenimiento civil son los tanques, plantas de bombeo, cárcamos, cuyas características de mantenimiento son principalmente de tipo preventivo y destacan reparaciones de muros, pintura en general, así como de reparación de protecciones y rehabilitación de campamentos, casetas de operación e instalaciones sanitarias. En este año, se tiene programado dar mantenimiento electromecánico a 100 equipos y 47 obras de mantenimiento civil, para diferentes instalaciones.

Es muy importante que año con año se realice este programa, por lo que es indispensable contar con los recursos económicos para cumplir con esta acción.

Elaboración de estudios y proyectos para el sistema de agua potable. Con el fin de no incrementar los efectos que se han provocado con la sobreexplotación del acuífero de la Ciudad de México y el desmesurado y desordenado crecimiento de la población se ha considerado la cuenca del río Tula como una posible alternativa de suministro de agua subterránea. Recibe los escurrimientos provenientes de la Ciudad de México, los cuales se aprovechan en el riego agrícola, su estudio nos arroja los siguientes datos:

Podría extraerse un volumen anual de 355 Mm³/año (poco más de 11 m³/s). Sin embargo, se estima que se debería actuar con cautela en la explotación de la fuente ya que el cambio en sus condiciones geohidrológicas sería muy grande y puede traer consecuencias secundarias no previstas.

Si la explotación se incrementa en forma gradual será posible ir analizando y conociendo mejor las respuestas del acuífero y planear con más seguridad su aprovechamiento futuro.

Se estima que para extraer 6 m³/s se necesitarán alrededor de 90 pozos y para extraer 10 m³/s, unos 150 pozos, esto es, un promedio de 70 l/s de cada pozo; el abatimiento total será la suma del local más una regional, o sea, 60 metros en promedio.

Es necesario estar consciente de que la extracción masiva del agua del subsuelo de esta área producirá una disminución considerable en el flujo base del río Tula y en los manantiales de la zona. Esto, naturalmente reducirá los recursos para riego aguas abajo, en la parte baja del Distrito No. 3 y en la del No. 100 de Ixmiquilpan.

Respecto a la calidad tenemos que en algunos pozos se detectaron contaminantes de bacterias fecales y en casi todas las fuentes se sobrepasan los límites para agua potable en contenidos de nitratos, cloro y sodio.

Sin embargo el desarrollo de estas acciones dependen de los presupuestos autorizados a este Sistema.

En lo que se refiere al abasto en la Delegación Iztapalapa se tiene el programa de 46 obras para el suministro de agua potable, de las cuales: 38 obras están en operación: 3 pozos que se perforaron y que requieren planta potabilizadora para su puesta en marcha, así como 4 obras reprogramadas las cuales son: la construcción del Tanque Bella Vista, la reposición de los pozos Ampliación Tláhuac-Neza 27, Reyes Iztapalapa y a línea de interconexión del pozo el Sifón-Paraje Zacatepec, obras que por falta de recursos económicos no se realizaron en años anteriores. Sin embargo, estas obras están incluidas en el Programa Operativo Anual 2005, es importante aclarar que su ejecución dependerá de los recursos económicos que se le asignen a esta dependencia.

De las acciones inmediatas contempladas por el Sistema de Aguas, en el primer trimestre de este año se presentan en la siguiente tabla:

Zona con problema	Problemática	Solución	Obras necesarias	Gasto aportado lps
<i>Col. El Manto</i>	<i>Falta de agua</i>	<i>Conducir el caudal de 60 lps del pozo Panteón Civil 3</i>	<i>Equipamiento del pozo y construcción de la línea de conducción de 12.</i>	<i>60</i>
<i>Col. Polvorilla</i>	<i>Falta de agua</i>	<i>Incremento en el gasto de la planta Santa Catarina con la adición del pozo Santa Catarina 6 para lograr un gasto total de 180 lps.</i>	<i>Construcción de una derivación, de la línea de la planta de bombeo de Santa Catarina al tanque Xaltepec.</i>	<i>90</i>
<i>U.H. Albarrada</i>	<i>Insuficiencia en el tiempo de abastecimiento para el llenado de cisternas</i>	<i>Se incrementará el gasto con 40 lps con el pozo Iztapalapa 4</i>	<i>Equipamiento del pozo y construcción de la línea de conducción 12fi.</i>	<i>40</i>
<i>Cols. Miguel de la Madrid, la Cañada y las Cruces</i>	<i>Zona abastecida por tandeo</i>	<i>Se incrementará el gasto en 120 lps. Con los pozos Xotepingo 4C y 6B</i>	<i>Equipamiento de los pozos Xotepingo 4C y 6B, construcción de línea 12 pulgadas.</i>	<i>120</i>
<i>Delegación Iztapalapa</i>	<i>Deficiencia en el abasto de agua</i>	<i>Sectorización de la red de agua potable.</i>	<i>6 sectores (obra 2004)</i>	<i>54</i>
<i>Delegación Iztapalapa</i>	<i>Sobrepresión y pérdida de agua por fuga</i>	<i>Sustituir 20 Km. de red de agua potable.</i>	<i>20 Km. de sustitución (obra 2004).</i>	<i>20</i>
Gasto aportado				5: 6

Cabe mencionar que en el Programa Operativo Anual 2005, se consideran varias obras a realizar, las cuales son la reposición de 2 pozos, construir la planta potabilizadora del pozo El Sifón, mantenimiento electromecánico a la infraestructura de agua potable contando con un total de 12 acciones, mantenimiento de obra civil a infraestructura con 10 obras, cabe destacar la continuación del programa de Sectorización y Rehabilitación de redes de agua potable con 32 acciones, esto con el fin de mejorar la distribución del agua potable en la demarcación.

En cuanto al programa de la recarga de acuífero mediante pozos de absorción y estructuras superficiales en las zonas urbanas permeables del sur de la ciudad, en el año 2004 se construyeron 47 pozos para la infiltrar un gasto aproximado de 100 l/seg. de agua pluvial en promedio por pozo, como se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL POZO	DELEGACIÓN	AVANCE EN PERFORACIÓN	AVANCE EN ESTRUCTURAS	GASTO (LPS)	OBSERVACIONES
1	TL-A-094	TLALPAN	100'	100'	100	
2	TL-A-232	TLALPAN	100'	100'	100	
3	TL-A-098A	TLALPAN	100'	100'	100	
4	TL-A-298	TLALPAN	100'	100'	100	
5	TL-B-036	TLALPAN	100'	100'	100	
6	TL-A-TR-02A	TLALPAN	CANCELADO			POR NO EXISTIR ABSORCIÓN
7	TL-A-299	TLALPAN				POR NO EXISTIR ABSORCIÓN
8	TL-A-277	XOCHIMILCO	100'	100'	50	PRESENTA POCO GASTO POR BAJA DE ABSORCIÓN
9	XO-011	XOCHIMILCO	100'	100'	100	
10	XO-073	XOCHIMILCO	100'	100'	100	
11	XO-036	XOCHIMILCO	100'	100'	100	
12	XO-051	TLALPAN	100'	100'	100	
13	TL-A-TR-02B	XOCHIMILCO	CANCELADO			POR NO EXISTIR ABSORCIÓN
14	XO-032	XOCHIMILCO				POR NO EXISTIR ABSORCIÓN
15	XO-026	TLALPAN				POR NO EXISTIR ABSORCIÓN
16	TL-A-092A	TLALPAN	100'	100'	100	
17	TL-A-269	TLALPAN	100'	100'	100	
18	TL-A-164	TLALPAN	100'	100'	100	
19	TL-A-100	TLALPAN	100'	100'	100	
20	TL-A-240	TLALPAN	100'	100'	100	
21	TL-A-245	TLALPAN	100'	100'	100	
22	TL-A-083	TLALPAN	100'	100'	100	
23	TL-A-273	TLALPAN	100'	100'	100	
24	TL-A-265	TLALPAN	100'	100'	100	
25	TL-A-290	TLALPAN	100'	100'	100	
26	TL-A-136	TLALPAN	100'	100'	100	
27	TL-A-087	TLALPAN	100'	100'	100	
28	TL-A-268	TLALPAN	100'	100'	100	
29	TL-A-TR-01A	TLALPAN	100'	100'	100	
30	TL-A-TR-01B	TLALPAN	100'	100'	100	
31	TL-A-TR-01C	TLALPAN	100'	100'	100	
32	TL-A-275	TLALPAN	100'	100'	100	
33	TL-A-TR-04A	TLALPAN	100'	100'	100	
34	TL-A-TR-04B	TLALPAN	100'	100'	100	
35	TL-A-276	TLALPAN	100'	100'	100	
36	TL-A-059	TLALPAN	100'	100'	100	
37	TL-A-081	TLALPAN	100'	100'	70	PRESENTA POCO GASTO POR BAJA DE ABSORCIÓN
38	TL-A-158	TLALPAN	100'	100'	100	
39	TL-A-046	TLALPAN	100'	100'	100	
40	TL-A-058	TLALPAN	100'	100'	100	
41	MA-01	MILPA ALTA	100'	100'	100	
42	MA-02	MILPA ALTA	100'	100'	100	
43	MA-03	MILPA ALTA	100'	100'	100	
44	TL-B-097	TLALPAN	100'	100'	100	
45	TL-A-045	TLALPAN	100'	100'	110	
46	TL-A-141	TLALPAN	100'	100'	100	
47	TL-A-163	TLALPAN	100'	100'	106	
48	TL-A-103	TLALPAN	100'	100'	106	
49	TL-A-091	TLALPAN	100'	100'	114	
50	TL-A-091A	TLALPAN	100'	100'	106	
51	TL-A-197	TLALPAN	100'	100'	106	
52	TL-A-197A	TLALPAN	100'	100'	166	

Se tiene proyectado construir en el 2005, 15 pozos dentro de los límites de la Delegación Tlalpan, como se muestra en la tabla:

PROGRAMA DE LA RECARGA DE ACUÍFERO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN 2005

Pq0'	PQODTG" FGN'RQI Q"	WDIECEIÓP"	FGNGI CEIÓP"
3"	VNC/229"	Pleqráu"Dtcxq"{"Lguúu"Ngweqpc."EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"	VNCNRCP"
4"	VNC/24; "	Lwcp"Uápej g "Cñepku"Gus0Cdgñtf q" T qf tñi wgl ."EqñCo r ñcelóp" Oík wgrlJ ñ cñi q"	VNCNRCP"
5"	VNC/259"	Lqti g"l cteñc"Rteñcv{"5c0Egñtc f c" f g" Cññtg q" Dqññ"EqñXkñcu" f gñRgf tgi cñi	VNCNRCP"
6"	VNC/269"	Vgnññ{"Vgñ c."EqñGlñ qu" f g" Rcf lgtpc"	VNCNRCP"
7"	VNC/279"	Rlecej q/Clwueq"{"Ecnñ"5."EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"6c0" Ugeelóp"	VNCNRCP"
8"	VNC/343"	Rlecej q/Clwueq"{"Ej go cz."EqñÑgo cu" f g" Rcf lgtpc"	VNCNRCP"
9"	VNC/357"	Cecpejñ {"Rlecej q/Clwueq."Glñ qu" f g" Rcf lgtpc"	VNCNRCP"
:	VNC/459"	Rlecej q/Clwueq" {" Rleq" f g" Vñtswñpq." Eqñ Lctf lpgu" f g" ñ" Oqñcòc"	VNCNRCP"
:	VNC/485"	Cecpejñ {"Rlòcpqpc."EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"6c0Ugeelóp"	VNCNRCP"
32"	VNC/4; 5"	Ulpcpej g" {"Vgññ."EqñRgf tgi cñi g" Ucp" Pleqráu"	VNCNRCP"
33"	VNC/4; 4"	Cx03 {"Ecnñ"3."EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"6c0Ugeelóp"	VNCNRCP"
34"	VNC/4; 5"	Lguúu" Ngweqpc" gpñtg" Tleñtf q" Hññtgu" Oci òp" {" Rgf tq" f g" Cwññññc."EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"5c0Ugeelóp"	VNCNRCP"
35"	VNC/4; 6"	Lclo g"Vñttgu"Dqñ gñ {"Vgnññ"EqñCo r ñcelóp"Oík wgrlJ ñ cñi q"5c0" Ugeelóp"	VNCNRCP"
36"	VNC/4; 7"	Dgñkq" Lvñtg " {" Nñku" Gej gñgtñc." Eqñ Co r ñcelóp" Oík wgrl" J ñ cñi q"5c0Ugeelóp"	VNCNRCP"
37"	VNC/458"	Rlecej q" Clwueq" Hgñvg" c" ñ" Hñpf celóp" Dcñtqu" Ulgttc." Eqñ" Lctf lpgu" f g" ñ" Oqñcòc"	VNCNRCP"

En lo que respecta a las plantas potabilizadoras le comento que se tiene un total de 34 plantas en funcionamiento y en este año se tiene programada la construcción de una planta potabilizadora denominada El Sifón, en la Delegación Iztapalapa.

Es importante reiterar que la ejecución de los programas planteados, dependerá de los recursos económicos que se asignen al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Silvia Oliva Frago.

Proceda la Secretaría a dar lectura al noveno comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al noveno comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 16 de Marzo de 2005.
SG/02920/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPSA/CSP/509/2004 donde se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el pasado 26 de octubre del 2004, mediante el cual se solicita la información legal, administrativa y estadística referente a la regularización y tratamiento del espectáculo taurino en la Ciudad de México.

Anexo envío a usted oficio DGCPASS/DCP/101/05 con la información que proporciona el Lic. César Cravioto Romero, Director de Concertación Política de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN
POLÍTICA Y ATENCIÓN SOCIAL Y CIUDADANA
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA

México D.F. a 14 de marzo de 2005.
DGCPASC/DCP/101-05

ING. AARÓN MASTACHE MONDRAGÓN
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

En atención a su escrito SG/CA/0409/2005, de fecha 16 de febrero del 2005, mediante el cual me adjunta copia del oficio MDPPSA/CSP/509/2004, signado Dip. Maricela Contreras Julián, Vicepresidenta del Primer Período de

Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la ALDF, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en la Sesión celebrada el 26 de octubre de 2004 le informo:

“a) El régimen jurídico aplicable al espectáculo taurino:”

La fiesta brava en la Ciudad de México se rige por los artículos, 4, 13, fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 61 y 69 de la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, y de ahí se desprende el Reglamento Taurino para el DF, que consta de 122 artículos.

“b) La relación existente entre las autoridades y la empresa de la Plaza México”

La relación entre la empresa y las autoridades recae directamente en la Delegación Benito Juárez. Otra autoridad que tiene una relación directa con la empresa son los jueces de plaza, quienes tienen la máxima responsabilidad dentro del festejo taurino.

“c) Los proyectos de modificación a esas norma jurídicas que hayan sido preparadas a la fecha y las razones por las que no se hayan promulgado”:

En la gaceta oficial del DF, de fecha 25 de octubre de 2004 fue publicado el “Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Taurino para el Distrito Federal”.

“d) Las facultades específicas de la autoridad para regular la venta o canje del “Derecho de apartado”:

Dichas facultades se encuentran reguladas por los artículos 37, 43 y 45 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del DF y 4, 13 y 14 del Reglamento Taurino para el DF.

“e) Una descripción de las obligaciones que a éste respecto tiene la empresa por tradición y por las disposiciones del Reglamento Taurino y las leyes aplicables.”

Artículo 43 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del DF.- Además de cumplir con lo dispuesto por el Capítulo IV del Título Segundo, en este tipo de Espectáculos públicos la venta de derechos de apartado sólo la podrá hacer el Titular registrado y autorizado por la Delegación, sujetándose a los siguientes criterios:

- I. Únicamente se permitirá su venta, si el Titular demuestra haber cumplido con los requisitos que lo obligan a iniciar la temporada en el mes de octubre o a más tardar el primer domingo de noviembre con un mínimo de doce corridas ininterrumpidas, sin contar las de rejoneadores. Previamente al inicio de la temporada se deberán dar por lo menos doce novilladas a partir del mes de mayo de cada año.

- II. *Se concederá preferencia para la adquisición del derecho de apartado a quienes lo hayan utilizado en la temporada anterior. Cualquier problema que surja en las taquillas, será resuelto en definitiva por la Delegación;*
- III. *La Delegación podrá revisar en todo momento los documentos en que conste el nombre del tenedor del derecho de apartado y ordenar la cancelación de los derechos de apartado, cuando compruebe que son o han sido origen de una transferencia ilegal, y*
- IV. *Para poder vender el derecho de apartado el Titular deberá anunciar completo el elenco de matadores de toros, con especificación del número de corridas en que actuarán y las ganaderías contratadas, con detalle del número de encierros que a cada una corresponda; pero no podrá hacer el anuncio de elementos pendientes de contrato.*
- Los contratos correspondientes al número de encierros anunciados en el derecho de apartado deberán celebrarse con los ganaderos cuando menos con noventa días hábiles de anticipación a la venta del derecho de apartado; en tanto que los contratos de los Participantes que intervengan, deberán celebrarse cuando menos con quince días hábiles de anticipación a la venta señalada. Lo anterior no será aplicable cuando se trate de novilladas;*
- V. *En el mínimo de doce corridas de toros que debe comprender una temporada formal no se incluirán las que tengan carácter extraordinario; sin embargo, en éstas también se deberán respetar los derechos de los tenedores de apartados;*
- VI. *El derecho de apartado es personal, pero podrá transferirse mediante el pago de los derechos correspondientes. Dará preferencia a su tenedor para la adquisición del boleto de entrada al Espectáculo público hasta dos días antes de la celebración del mismo;*
- VII. *Los tenedores de derechos de apartado podrán hacer uso de éste también en las novilladas y adquirir sus boletos con dos días de anticipación. El Titular dispondrá lo necesario para que se cumpla esta disposición, y*
- VIII. *El Titular deberá otorgar una fianza a favor de la Tesorería del Distrito Federal por cada temporada, serie de corridas, novilladas o festejos, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga; así como el pago de multas por violaciones a la Ley y sus disposiciones reglamentarias, cuyos términos y condiciones serán fijados por la Secretaría de Finanzas.*

En caso de fuerza mayor debidamente comprobada, la Delegación podrá autorizar alteraciones en el elenco anunciado al abrirse el derecho de apartado.

Artículo 45. de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del DF.

Cuando se trate de festejos comprendidos en una temporada para la cual se haya abierto derecho de apartado, o bien de festejos aislados, el Titular tendrá la obligación de presentar a la Delegación, con cuatro días hábiles de anticipación a la celebración del festejo de que se trate, lo siguiente:

- I. *Declaración escrita bajo protesta de decir verdad del o los ganaderos, en la que se expresará pinta y edad de las reses, que éstas no han sido toreadas y que no han sido objeto de manipulaciones o alteraciones que pudieran modificar sus actas o disminuir su poder o vigor;*
- II. *Reseña de las reses que habrán de lidiarse, autorizadas por el Juez de Plaza y con la opinión de los Veterinarios;*
- III. *Programa con las fechas en que se deseen realizar los festejos y con el elenco completo de espadas y subalternos;*
- IV. *Contratos respectivos celebrados con toreros, subalternos y ganaderos, y*
- V. *Precio de las localidades.*

“f) La situación actual en cuanto a la vigencia de las reformas al Reglamento Taurino publicadas el 26 de febrero de 2006 en la Gaceta Oficial y el Amparo promovido al respecto por la empresa que opera la “Plaza México”:

La Empresa se amparó y le concedieron la Suspensión Provisional, por lo que no están en vigor estas reformas.

“g) Una descripción de cómo ha operado en años recientes el canje del “Derecho de Apartado” y las bases jurídicas para ello”:

La supervisión de cómo ha operado el canje de Derecho de Apartado la corresponde a la delegación Benito Juárez.

“h) El régimen de propiedad de la Plaza México y las normas jurídicas que rigen las relaciones entre el propietario de la plaza, la empresa organizadora del espectáculo y las autoridades del Distrito Federal”:

El inmueble de la Plaza México no es propiedad de la empresa, la empresa Plaza México, S.A. es el arrendatario y quien tiene la licencia de funcionamiento para dar festejos taurinos.

“i) El régimen fiscal que se aplica a la empresa por concepto de ingresos por el canje de los “Derechos de apartado”.

El régimen fiscal se encuentra regulado por los artículos 37 y 43 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del DF.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN POLÍTICA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Claudia Esqueda Llanes.

Proceda la Secretaría a dar lectura al décimo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al décimo comunicado de referencia.

Gobierno del Distrito Federal
México, Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F. 15 de Marzo de 2005.
SG/02921/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio número CG/CSP/0191/2005, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo el pasado 2 de febrero del 2005, mediante el cual se solicita al Consejo de la Judicatura Federal, la revisión de la actuación de jueces y magistrados ante la emisión de diversos fallos que atentan contra las arcas de la nación.

Anexo, envío a usted oficio No. 00229/05 con la información que proporciona el Lic. Alberto Pérez Mendoza, Director General de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal

Sin otro particular, por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO

OFICIO 000229

Asunto: Se remite información solicitada
México, D.F., a 10 de marzo de 2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

En atención a su similar número CG/CSP/0191/2005, dirigido al Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mismo que fue turnado a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario dependiente de la Oficialía Mayor, para su atención procedente, al respecto del Tercer Punto de acuerdo tomado en sesión celebrada el 2 de febrero del año en curso, por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento lo siguiente:

El Comité del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, en la Vigésimo Séptima Sesión (27—E/2004) Extraordinaria del, de fecha 4 de noviembre de 2004, dictamina procedente la modificación del decreto por el cual se incorporaron al dominio público del Distrito Federal diversos inmuebles donados por Servicios Metropolitanos, SA. de CV. a efecto de realizar la donación condicionada a favor del Organismo público Descentralizado perteneciente a la Administración Pública Federal Paraestatal, denominado Universidad Autónoma Metropolitana del inmueble denominado “EL ESCORPIÓN”, localizado en Avenida Graef Fernández y Avenida Vasco de Quiroga, Zona la Ponderosa Delegación Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 55,255 metros cuadrados; se anexa copia certificada del acuerdo.

Derivado de lo anterior, el 5 de noviembre de 2004, se celebro el contrato de DONACIÓN condicionada, por una parte en su carácter de DONANTE el Distrito Federal a través del Gobierno del Distrito Federal, y por la otra el Organismo Público Descentralizado denominado UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA”, en su carácter de DONATARIO, referente al inmueble denominado “EL ESCORPIÓN”, localizado en Avenida Graef Fernández y Avenida Vasco de Quiroga, Zona la Ponderosa Delegación Cuajimalpa de Morelos, con una superficie de 55,255.597 metros cuadrados, se exhibe copia certificada del convenio de donación.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
ALBERTO PÉREZ MENDOZA*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Aleida Alavez Ruiz.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 9, 10, 11, 12 y 15 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL

*DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.*

PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42, fracción XII, 46, fracción I, y 51, fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1º, 7, 10, fracción I, 17, fracción IV, 88, fracción I, y 89, párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículos 85, fracción I, 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de los ciudadanos y los habitantes en los asuntos comunitarios es la construcción del espacio público donde el concepto de ciudadanía cobra sentido y se ejerce.

Es la esfera donde los ciudadanos interactúan, se informan, opinan y buscan dar solución a los temas de interés común.

Es el corazón del compromiso cívico, de la solidaridad para mantener en pie el futuro y la esperanza.

Es la construcción deliberativa y práctica de la corresponsabilidad con los gobiernos para crear sistemas sociales incluyentes que permitan una nueva organización y distribución del bienestar colectivo, que eleve la calidad de vida y la felicidad de los ciudadanos.

La participación ciudadana se encuentra en la necesaria corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos para la aplicación de políticas y programas de gobierno, con lo que se refuerza la legitimidad y se hace eficiente el uso de recursos.

El espíritu de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal tiene como incentivo el armonizar las prácticas sociales, permitir el involucramiento de la ciudadanía en las acciones de gobierno y reconocer los derechos políticos esenciales de los ciudadanos a organizarse, tener una representación ante los diferentes niveles de gobierno y fundamentalmente contar con instrumentos y figuras que les permitan ser solidarios y corresponsables en los asuntos públicos que les afectan de manera directa en el lugar donde viven y en su vida.

La participación ciudadana es uno de los cauces que crean salidas a la crisis de representación de las instituciones políticas.

Esta Asamblea Legislativa ha visto en corto tiempo una larga zaga de reformas y contrarreformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Con esta iniciativa de reformas cumplimos con las condiciones que hemos discutido durante los dos últimos años: que existan mecanismos y órganos de participación y representación ciudadana adecuados al contexto de la ciudad de México; que los mecanismos de elección para los órganos de representación ciudadana tengan un costo mínimo para la sociedad y renovemos los ya muy caducos Comités Vecinales en el año que transcurre.

En primer término, estos mecanismos y órganos adecuados al contexto del D.F., sin duda son la Asamblea Ciudadana como el instrumento permanente de análisis, deliberación y decisión de los habitantes de cada barrio, pueblo, colonia o Unidad Habitacional, y el Comité Ciudadano

que en la presente reforma no rivaliza con la Asamblea Ciudadana en cuanto funciones, formas de elección y de legitimación. El Comité Ciudadano es quien pone en práctica las decisiones tomadas de manera directa por los ciudadanos en las propias Asambleas Ciudadanas.

En segundo término, creamos una forma de elección de Comités Ciudadanos cuya erogación se reduce a la tercera parte de lo presupuestado en la reforma a esta misma Ley en abril de 2004.

El mecanismo de elección que proponemos en la presente iniciativa contempla crear Asamblea Electivas validadas por las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, donde a través del voto directo, universal y secreto de los ciudadanos de cada Unidad Territorial se elija un Comité Ciudadano.

En tercer término, se implementan mecanismos para convocar a dichas Asambleas Electivas, así como procedimientos para integrar los Comités Ciudadanos estableciendo procedimientos que permitan la gobernabilidad interna del Comité y su buen funcionamiento.

En síntesis esta reforma adiciona una sección en el Capítulo XI del Título Tercero sobre Asambleas Electivas Ciudadanas como el instrumento de elección de los **Comités Ciudadanos**, y a su vez se plantean diversas modificaciones a éstos para darles un cariz de mayor representación ciudadana.

En este tenor también se revisa la figura del **Consejo Ciudadano**, con la finalidad de hacerlo asequible y manejable fundamentalmente en aquellas demarcaciones territoriales con alta densidad poblacional.

Con esta iniciativa de reforma cumplimos con las condiciones que la Asamblea Legislativa ha especificado para permitir un uso pleno y libre de la participación ciudadana y los derechos políticos de quienes habitamos la ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos legales antes señalados, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 42, 44 del Capítulo IV del Título Tercero; fracción XV del artículo 88 y 89 del Capítulo III del Título Cuarto; 97, 98, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 110, 111, 112, 115, y 116 del

Capítulo IV del Título Cuarto; 126, 127, 128, fracción I del 130 y 135 del capítulo VII del Título IV; se **adicionan** un párrafo tercero al artículo 75 del Capítulo XI del Título Tercero; una Sección Tercera denominada de la Asamblea Ciudadana Electiva comprendida en los artículos 85 Bis y 85 Ter dentro del Capítulo XI del Título Tercero; y las fracciones XVI, XVII, XVIII y XIX al artículo 88 del Capítulo II del Título IV; se derogan los artículos 133 y 134 del Capítulo VII, del Título Cuarto, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO

**CAPÍTULO IV
DE LA CONSULTA CIUDADANA**

Artículo 62.- Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, **la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano**, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Artículo 66.- La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, el Jefe Delegacional de la Demarcación correspondiente, **la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano**, así como cualquier combinación de los anteriores.

**CAPÍTULO XI
DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS**

Artículo 75.- ...

...

En la Asamblea Ciudadana se elegirá un Comité Ciudadano por cada Unidad Territorial, cada tres años. A la Asamblea Ciudadana en donde se lleve a cabo el proceso de elección de los Comités, se le denominará Asamblea Ciudadana Electiva.

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
ASAMBLEA CIUDADANA**

...

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA**

...

**SECCIÓN TERCERA
DE LA ASAMBLEA CIUDADANA ELECTIVA**

Artículo : 5 Bis.- Para que una Asamblea Ciudadana Electiva se constituya deberá estar presente al menos el 0.5 por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de la Unidad Territorial respectiva.

La Asamblea Ciudadana Electiva se llevará a cabo en primera convocatoria con un quórum de 0.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, si al transcurrir una hora a partir de la señalada en la convocatoria, los funcionarios autorizados por el Instituto Electoral del Distrito Federal podrán hacer una segunda convocatoria a fin de lograr el quórum necesario en un plazo que no deberá exceder a una hora.

Si transcurrido ese tiempo no se reúne el quórum necesario, dentro de una tercera convocatoria se constituirá la Asamblea respectiva con el número de ciudadanos que se encuentren, en cuyo caso no podrán ser menor al número de integrantes de Comité Ciudadano establecido en la presente.

La Asamblea Ciudadana Electiva será convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de la presente ley.

Para constituir una Asamblea Ciudadana Electiva los ciudadanos acudirán el día y hora señalados en la convocatoria.

Las asambleas se realizarán en presencia de el o los funcionarios acreditados para tal efecto por el Instituto Electoral del Distrito Federal, personal que certificará el quórum y llevará a cabo el procedimiento de elección.

Artículo : 5 Ter.- Son motivo de nulidad de la Asamblea Ciudadana Electiva:

I. Modificar sin previo aviso el lugar, la fecha u hora de la instalación de la Asamblea Ciudadana.

II. Inducir durante el desarrollo de la Asamblea la votación a favor de alguna o algunas de las planillas contendientes.

III. Hacer proselitismo durante el desarrollo de la Asamblea.

IV. Situaciones de disturbio o violencia que impidan el desarrollo adecuado de la misma.

V. Realizar la Asamblea en algún espacio físico que no garantice la legalidad, la certidumbre y lo la imparcialidad del proceso.

En caso de que se anule la Asamblea Ciudadana Electiva, el Instituto Electoral del Distrito Federal convocará a una Asamblea Ciudadana Electiva extraordinaria en un plazo no mayor a 15 días.

TÍTULO IV DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ CIUDADANO

Artículo : :.-...

I al XIV.-...

XV. Informar a la Asamblea sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables;

XVII. Emitir opinión sobre los Programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;

XVIII. Establecer acuerdos con otros comités vecinales para tratar temas de su demarcación; y

XIX. Las demás que le otorguen las leyes.

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO

Artículo : 9.- E Comité Ciudadano se conformará por nueve integrantes electos y ningún género podrá tener una representación mayor al 70 %.

CAPÍTULO IV DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS

Artículo 97.- El Comité Ciudadano de cada Unidad Territorial se elegirá en la Asamblea Ciudadana Electiva, por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el artículo : 5 Bis de la presente ley.

Artículo 9: .- Los Comités Ciudadanos serán electos durante los días sábados y domingos del mes de agosto e iniciarán sus funciones el primero de octubre del año de la elección.

Artículo 101.- La convocatoria para la elección será expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, cuando menos **cuarenta** cinco días antes del período en que se realice la primera Asamblea Ciudadana Electiva y deberá contener como mínimo con lo siguiente:

- I. El Catálogo de Unidades Territoriales de cada una de las demarcaciones territoriales y las seccionales electorales que la integran.
- II. Los requisitos y plazo para el registro de planilla.
- III. El periodo de campaña y el calendario de Asambleas Ciudadana Electivas, en el que se indicará lugar, fecha y hora de su realización.

Artículo 102.- La organización del proceso de elección de los órganos de representación ciudadana en cada demarcación territorial estará a cargo de las **Direcciones Distritales** del Instituto Electoral del Distrito Federal, los que se encargarán de la preparación, registro de planillas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, cómputo y entrega de constancias de integración del Comité Ciudadano.

Las Direcciones Distritales tendrán la facultad de corregir las omisiones y/o errores que se hayan cometido al registrar las planillas, únicamente en lo referente a los nombres de los integrantes y el número de registro. Estas correcciones se realizarán a petición de los interesados dentro de los cinco días siguientes al registro de las planillas.

Artículo 105.- El registro de planillas para la elección ciudadana se realizará **una semana después de emitida la convocatoria**. La **Dirección Distrital** sesionará dentro de los **siete** días siguientes al término del periodo antes señalado para aprobar los registros que procedan.

Artículo 106.- La recepción y cómputo de las votaciones que se realicen en las **Asambleas Ciudadana Electivas** estará a cargo de los funcionarios del **Servicio Profesional de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal**.

Artículo 106.- Las planillas podrán nombrar un representante ante la **Dirección Distrital**, quien a su vez tendrá la representación de la planilla el día de la **Asamblea Ciudadana Electiva**.

Artículo 107.- Las planillas que hayan obtenido su registro iniciarán campaña tres semanas antes de la fecha prevista en la convocatoria para la realización de la **Asamblea Ciudadana Electiva** y concluirán tres días antes de la celebración de la misma.

Artículo 110.- La elección se llevará a cabo en una **Asamblea Ciudadana Electiva** en cada **Unidad Territorial**, la cual se realizará en un espacio público abierto, ubicado en una zona de fácil y libre acceso al interior de cada ámbito territorial. En cada **Asamblea Ciudadana Electiva** habrá urnas que garanticen el voto universal, libre, secreto y directo; la votación concluirá una vez que hayan sufragado todos los ciudadanos asistentes.

Artículo 111.- La **Asamblea Ciudadana Electiva** contará con la presencia de los funcionarios acreditados por el **IEDF** y los representantes de cada una de las planillas contendientes, con el siguiente orden del día:

- I. **Instalación de la Asamblea por los funcionarios del IEDF.**
- II. **Presentación de la mesa.**

III. **Explicación del procedimiento de votación.**

IV. **Inicio de la votación.**

V. **Cierre de la votación.**

VI. **Conteo de votos.**

VII. **Clausura de la Asamblea.**

Artículo 112.- El cómputo de la elección e **integración del Comité Ciudadano** se efectuará el martes siguiente a la fecha de la realización de la **Asamblea** en las **Direcciones Distritales**. Concluido el cómputo se realizará la **integración proporcional** de cada **Comité Ciudadano** bajo los siguientes criterios.

a) **En caso de que la planilla ganadora obtenga más del 55% de la votación efectiva, para la integración del Comité Ciudadano se aplicará el criterio de cociente natural y resto mayor a todas las planillas participantes, incluida la ganadora, hasta cubrir el total de los integrantes del Comité.**

b) **En caso de que la votación efectiva obtenida por la planilla ganadora sea inferior al 55%, se le asignarán 5 integrantes en el Comité Ciudadano. A las demás planillas se les distribuirán los 6 espacios restantes bajo el principio de cociente natural y resto mayor.**

En ambos casos si alguna planilla participante no alcanzará el 11 por ciento del total de la votación efectiva, no tendrá derecho a representación alguna.

Artículo 115.- El **Instituto Electoral** entregará constancias de asignación y los **integrantes de los Comités Ciudadanos** tomarán protesta ante la **Asamblea Ciudadana**.

Artículo 116.- Las y Los **integrantes de los Comités Ciudadanos electos de manera extraordinaria** terminarán sus funciones en la misma fecha que los electos de manera ordinaria.

CAPÍTULO VII

CONSEJO CIUDADANO

Artículo 126.- El **Consejo Ciudadano** será la instancia de coordinación de los **Comités Ciudadano** con las autoridades de la demarcación territorial y con las autoridades del **Gobierno del Distrito Federal**.

Artículo 127.- El **Consejo Ciudadano** se integrará con el coordinador interno de cada uno de los **Comités Ciudadanos** existentes en la de la **Demarcación Territorial**.

Artículo 128.- Para el mejor funcionamiento y operación del **Consejo Ciudadano** se conformará equipos de trabajo

por tema y/o territorio o ambos, considerando la división territorial de cada una de las delegaciones políticas.

Artículo 150.- ...

I. La mesa directiva;

II y III. ...

Artículo 155.- *Se deroga.*

Artículo 156.- *Se deroga.*

Artículo 155.- *El Consejo Ciudadano podrá: Emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en el Distrito Federal y en la demarcación territorial; Informar a las autoridades del Distrito Federal y de la Demarcación Territorial, sobre los problemas que afecten a sus representados y proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados y sugerir nuevos servicios; Informar permanentemente a cada uno de los Comités Ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO TERCERO: *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Dado en el Recinto Legislativo a las 31 días del mes de marzo del año 2005.

La presente iniciativa la suscriben los siguientes diputados: Aleida Alavez Ruiz, Lorena Villavicencio Ayala, María Alejandra Barrales Magdaleno, Guadalupe Ocampo Olvera, Eduardo Malpica Rodríguez, Carlos Reyes Gámiz, Francisco Chiguil Figueroa, Alfredo Hernández Raigosa.

Entregamos, señor Presidente, esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal y solicitamos sea turnada a la Comisión de Participación Ciudadana de esta Asamblea Legislativa para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Insértese íntegramente en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 5º y 6º, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que entre los tipos de Comisiones se encuentran las Especiales.

II.- Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán el carácter de Especiales las Comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean de competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.

III.- Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer la constitución de las Comisiones Especiales.

IV.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

V.- Que el artículo 18 de la Ley Orgánica establece la obligación de los diputados de formar parte de hasta 4 Comisiones y/o Comités de la Asamblea.

VI.- Que en la reunión de trabajo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del día 15 de marzo de 2005, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de su Coordinador, el diputado Manuel Jiménez Guzmán, propuso la modificación en la integración de la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno sometemos al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Se modifica la integración de la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano, con la incorporación de la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, en sustitución del diputado Jorge García Rodríguez.*

SEGUNDO: *Sométase el presente acuerdo a la aprobación del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.

Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; diputado Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Bernardo de la Garza Herrera, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Alejandra Barrales Magdaleno, integrante; diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica si es de aprobarse el acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Tome nota la Secretaría.

Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión interesada y del diputado nombrado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentada por la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7 párrafo primero, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos se avocó al análisis y dictamen de la iniciativa arriba señalada, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,

celebrada el día 21 de diciembre de 2004, la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña presentó la iniciativa con proyecto de decreto que a la letra dice:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 11.-...

...

En ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60' de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

...

...

...

Si es el caso, durante el proceso de sustitución se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, siempre y cuando los mismos lo soliciten cuando menos un mes antes de la conclusión de su encargo, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al efecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo. Para tales efectos, el Consejero que pretenda la reelección, deberá ceñirse al procedimiento establecido para tal efecto.

...

...

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”

2. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1280/2004, de fecha 21 de diciembre de 2004, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a esta Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.**

3. Con fecha 3 de febrero de 2005, mediante oficio CDHALDF/III/06/05 el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de esta Comisión de Derechos Humanos, solicitó a la Presidencia de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, III Legislatura, sometiera a consideración del Pleno de dicha Diputación la prórroga del plazo para la presentación del dictamen relativo a la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.**

4. En términos de lo dispuesto por la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos se reunió el día 22 de febrero de 2005, para analizar y dictaminar la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Derechos Humanos es competente para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentada por la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para normar la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por tanto, la reforma planteada en la iniciativa materia del presente dictamen es procedente.

TERCERO.- La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su artículo 11, párrafos tercero y séptimo, establece a la letra lo siguiente:

“Artículo 11.-...

...

En ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60' de personas del mismo sexo.

...

...

...

Si es el caso, durante el proceso de sustitución se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al efecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo.”

Tal como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, los párrafos tercero y séptimo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal son poco claros, pues, el tercero, al referirse a la integración por género del Consejo no incluye al Presidente de ese organismo; el séptimo no precisa cómo se debe realizar la reelección de algún consejero.

CUARTO.- Es obvio que el espíritu del párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se basa en el principio de igualdad y busca que exista equidad de género en la composición del Consejo de ese organismo.

Por lo anterior y tomando en cuenta que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal preside también el Consejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción XII, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta dictaminadora considera acertado que en el párrafo tercero en comento se incluya al Presidente, pues realmente se garantiza que en ningún caso la integración del Consejo exceda del 60' de personas del mismo sexo. Medida que, por cierto, es coherente con el artículo 4, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

QUINTO.- Esta Comisión de Derechos Humanos estima que la reforma planteada en la iniciativa que se dictamina da claridad, en sentido jurídico, al texto de los párrafos tercero y séptimo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo cual se evitan confusiones e interpretaciones que contravengan el espíritu de la norma.

SEXTO.- Esta Comisión de Derechos Humanos está de acuerdo con el fondo de la iniciativa materia del presente dictamen, sin embargo, en cuanto a la forma, observa que en los últimos cinco renglones del texto propuesto para la reforma del párrafo séptimo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aparecen, hasta tres veces, frases similares relacionadas con la palabra "efecto", tal como se muestra a continuación:

"[...] por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita **al efecto** se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo. **Para tales efectos**, el Consejero que pretenda la reelección, deberá ceñirse al procedimiento establecido **para tal efecto**.

La situación descrita resta claridad a la redacción del texto propuesto en la iniciativa.

Por lo previamente señalado y toda vez que esta Comisión de Derechos Humanos se encuentra facultada, por la

normatividad que rige a esta Soberanía, para realizar modificaciones al momento de dictaminar, ajusta la propuesta de párrafo séptimo del artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, contenida en la multicitada iniciativa de reforma, suprimiendo la frase "Para tales efectos" ubicada en el penúltimo renglón, para quedar como sigue:

"Si es el caso, durante el proceso de sustitución se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, siempre y cuando los mismos lo soliciten cuando menos un mes antes de la conclusión de su encargo, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al efecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo. El Consejero que pretenda la reelección, deberá ceñirse al procedimiento establecido para tal efecto."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los términos siguientes:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 11.-...

...

En ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60' de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

...

...

...

Si es el caso, durante el proceso de sustitución se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, siempre y cuando los mismos lo soliciten cuando menos un mes antes de la conclusión de su encargo, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al respecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los consejeros que concluyeron su encargo. El Consejero que pretenda la reelección, deberá ceñirse al procedimiento establecido para tal efecto.

.....

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos las y los diputados: Julio César Moreno Rivera, Presidente, Mónica Leticia Serrano Pena, Vicepresidenta; Norma Gutiérrez de la Torre, Secretaria; así como los integrantes: María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Rodrigo Chávez Contreras y Alfredo Carrasco Baza.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 21 de diciembre del 2004 fue presentada ante el pleno de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por mandato de la Mesa Directiva la Comisión de Derechos Humanos que me honro en presidir se abocó al análisis y al dictamen de la iniciativa.

En cuanto al asunto materia de la misma cabe señalar lo siguiente:

Tal como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa los párrafos tercero y séptimo del Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son pocos claros, pues el tercero al referirse a la integración por género del Consejo, no incluye al Presidente de ese organismo, mientras que el séptimo no precisa cómo debe realizar la reelección de algún consejero. Es obvio que el espíritu del párrafo tercero del Artículo 11 en comento se basa en el principio de igualdad y busca que exista equidad de género en la composición del Consejo de ese organismo.

Por lo anterior y tomando en cuenta que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal preside también el Consejo en términos de lo dispuesto por el Artículo 22 fracción XII de la Ley aludida, se considera acertado que en el párrafo tercero del Artículo 11 se incluya al Presidente, pues realmente se garantiza que en ningún caso

la integración del Consejo exceda del 60 por ciento de personas del mismo sexo, medida que por cierto es coherente con el Artículo 4º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

La Comisión de Derechos Humanos que presido, estima que la reforma planteada en la iniciativa dictaminada brinda claridad, en sentido jurídico al texto de los párrafos tercero y séptimo del Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con lo cual se evitan confusiones e interpretaciones que contravengan el espíritu de la norma, sobre todo cabe hacer mención que dan claridad para lo referente a la sustitución o reelección de los consejeros, toda vez de que deben de remitirse y por supuesto deben de pasar por toda la serie de preguntas que los integrantes de esta Comisión se les hacen a todos y cada uno de los aspirantes a ser parte del Consejo de esta Comisión de Derechos Humanos.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos cuyo resolutivo a la letra dice:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los siguientes términos:

Decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Artículo 11. Párrafo tercero.- En ningún caso la integración del Consejo excederá del 60 por ciento de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

Párrafo séptimo.- Si es el caso durante el proceso de sustitución, se valorará el desempeño de los Consejeros que puedan ser reelectos, siempre y cuando los mismos lo soliciten cuando menos un mes antes de la conclusión de su encargo, de manera que en el dictamen aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se emita al respecto, se establecerá si se reeligió o sustituyó a los Consejeros que concluyeron su encargo. El consejero que pretenda la reelección deberá ceñirse al procedimiento establecido para tal efecto.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Sin más que agregar, compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Eduardo Malpica, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Héctor Guijosa Mora, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 38 y 39 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar un informe sobre licencias de construcción en barrancas, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada

Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, INFORMACIÓN SOBRE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADAS EN LAS BARRANCAS DE DICHA DEMARCACIÓN

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración del Pleno Legislativo el presente PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, INFORMACIÓN SOBRE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADAS EN LAS BARRANCAS DE DICHA DEMARCACIÓN al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las barrancas son drenajes naturales por donde circula el agua proveniente de las zonas de la montaña hacia los valles.

En su mínima delimitación, una barranca está compuesta de un área de captación y un cauce, conformando unidades con características particulares (Cada barranca es diferente y única), la vegetación y la biodiversidad en general en estos sitios se mantiene con características peculiares, se conoce genéricamente como de galería, ya que las condiciones de temperatura y humedad dentro de las barrancas respecto a las laderas, lomas o valles asociados varía significativamente.

Las barrancas son consideradas ecosistemas en sí mismas, en donde se dan procesos sumamente dinámicos, ya que por la orografía accidentada y la acción del agua, en periodos muy cortos de tiempo una barranca puede cambiar sus características físicas y biológicas, por ello son considerados ecosistemas sumamente inestables y por lo tanto frágiles.

Las barrancas, forman parte de un sistema hidráulico, esto significa que cada barranca jerárquicamente puede

ser afluente o tributario de una barranca más grande, o bien, estar asociada a diversas unidades de escurrimiento hasta constituirse en una microcuenca, misma que forma parte de una micro cuenca más grande o subcuenca, así sucesivamente, hasta constituir una cuenca hidrográfica, que a su vez, junto con otras cuencas, constituyen una región hidrológica.

Esta característica sistémica que indica una interconectividad natural, provoca que cualquier alteración, como pueden ser los cambios en el uso de suelo o la degradación ambiental que se tenga en alguna zona de una cuenca hidrográfica, afecte a toda la unidad.

Uno de los avances de la construcción de una política ambiental hacia las barrancas, es el reconocimiento de las condiciones de fragilidad y carácter sistémico de éstas, y que se encuentran reconocidas en la Ley Ambiental, por lo que se puede asegurar que jurídicamente las barrancas se “encuentran protegidas”:

- La Ley Ambiental del Distrito Federal, reconoce a las barrancas como áreas verdes, por lo que cualquier afectación sobre ellas, como: tala de árboles, depósito de cascajo, construcción de edificaciones, extracción de tierra y cambios de uso de suelo, está penado por ley;
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Distrito Federal, establece que las barrancas son consideradas parte del suelo de conservación. En este instrumento a las barrancas se les define como zonas forestales de conservación, mismas que merecen un trato especial y un manejo en todo caso basado en lineamientos de conservación ecológica.
- En el caso de las barrancas denominadas “perturbadas”, la Ley Ambiental considera como unidades de atención especial que deben manejarse como Áreas de Valor Ambiental y de esta manera restaurarse, protegerse y finalmente conservarse.
- Toda obra o acción que se desarrolle en las condiciones de un área de valor ambiental, suelo de conservación o vegetación de galería (todo esto entendiéndose como barranca), o bien, la vegetación y los suelos de escurrimientos superficiales, **barrancas**, cauces, canales y cuerpos de agua del Distrito Federal **requieren de Autorización de Impacto Ambiental y Licencia de Construcción.**

Es importante señalar que el instrumento de política ambiental, que señala la Ley Ambiental y que está dirigida a atender las barrancas perturbadas, conocidas como AVA (áreas de valor ambiental), se ha consolidado como un proceso jurídico-administrativo.

En el caso de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos, ocupa una superficie de 8,095 hectáreas, que representa el 5.4' de la superficie total del D.F.

De acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico, el 81' de su territorio (6, 557 hectáreas), está considerado como de Suelo de Conservación, en tanto que el 19' restante (1,538), se cataloga como Suelo Urbano.

Las barrancas se definen como depresiones geográficas que se presentan como hendiduras entre dos laderas, cuya cima o parte más baja sirve de cauce a los escurrimientos naturales de la zona.

Su conservación y protección es importante por los servicios y bienes ambientales que proporcionan a la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Estas se agrupan en 7 microcuencas denominadas Río Magdalena, Arroyo Santo Desierto, Arroyo Agua de los Leones, Río San Joaquín, Río Barrilaco, Río Tacubaya y Río Becerra.

Las barrancas, se pueden dividir en rurales, perturbadas y urbanas, según los Programas de Ordenamiento

Ecológico y de Desarrollo Urbano. Dentro de las primeras se tienen las partes altas del Río Magdalena, Arroyo Santo Desierto y Arroyo Agua de los Leones. Estas ocupan aproximadamente el 50' de la superficie total de la Delegación.

Por estas razones y toda vez que se ha venido acrecentando y desarrollando en Cuajimalpa un fuerte fenómeno de urbanización en áreas de conservación ecológica y barrancas.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Solicitar al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, C. Ignacio Ruiz López, un informe por escrito suficiente y detallado sobre las condiciones en que se han venido expidiendo y autorizando las Licencias de Construcción para predios que colindan con las barrancas y que a continuación se enumeran.*

	No. LICENCIA	UBICACIÓN	No. OF.	COLONIA	PROPIETARIO
1	18/04/83/05	Bosques de Canelos	95	Bosques de las Lomas	Inmobiliaria T
2	18/18/83/05	Bosques de Canelos	169	Bosques de las Lomas	G. Ortiz de M.
3	18/01/84/05	Bosques de Canelos	81	Bosques de las Lomas	Emma Dana Mussy y Cop.
4	18/02/85/05	Bosques de Canelos	37	Bosques de las Lomas	Inmobiliaria Ort. S.A. de C.V.
5	18/03/85/05	Bosques de Canelos	89	Bosques de las Lomas	Raquel Blanca de J.
6	18/06/85/05	Bosques de Canelos	65	Bosques de las Lomas	Raquel Hop de Cohen y Coprop.
7	18/02/86/05	Bosques de Canelos	37	Bosques de las Lomas	Inmobiliaria Ort. S.A. de C.V.
8	18/03/86/05	Bosques de Canelos	101	Bosques de las Lomas	F. Sasson y Coprop.
9	18/18/86/05	Bosques de Canelos	93	Bosques de las Lomas	Jaime Guzmán G.
10	18/19/86/05	Bosques de Canelos	93	Bosques de las Lomas	Jaime Guzmán G.
11	18/14/87/05	Bosques de Canelos	41	Bosques de las Lomas	León Esquenacy Levy
12	18/21/87/05	Bosques de Canelos	117	Bosques de las Lomas	José Sulton y Copros.
13	18/02/88/05	Bosques de Canelos	85	Bosques de las Lomas	José Orozco y Copros.
14	18/14/88/03	Bosques de Canelos	113	Bosques de las Lomas	José Sefami y Copros.
15	18/16/88/05	Bosques de Canelos	125	Bosques de las Lomas	Adolfo Levy Saade
16	18/26/88/05	Bosques de Canelos	33	Bosques de las Lomas	León Esquenacy Levy
17	18/27/89/05	Bosques de Canelos	129	Bosques de las Lomas	Rafael Zaga Tay L. y Coprop.
18	18/14/94/05	Bosques de Canelos	45	Bosques de las Lomas	Condominios Canelos SA
19	18/14/95/05	Bosques de Canelos	69	Bosques de las Lomas	GEM México SA de CV
20	18/16/95/05	Bosques de Canelos	61	Bosques de las Lomas	Martha Esteve Recoins
21	18/38/97/05	Bosques de Canelos	57	Bosques de las Lomas	Allende Cos Alejandro
22	18/49/97/05	Bosques de Canelos	121	Bosques de las Lomas	Carlos Dayan y Coprop.
23	18/24/98/05	Bosques de Canelos	121	Bosques de las Lomas	Carlos Dayan y Coprop.
24	18/14/00/05	Bosques de Canelos	29	Bosques de las Lomas	Sánchez Cortina Manana y Coops.
25	01/090/02/05	Bosques de Canelos	56	Bosques de las Lomas	Banco Mercantil del Norte SA.
26	18/04/85/05	Bosques de Tejocotes	134	Bosques de las Lomas	Bosques de la Lomas SA de CV

27	18/13/87/05	Bosques de Tejocotes	57	Bosques de las Lomas	ESA y Coprop.
28	18/06/88/05	Bosques de Tejocotes	93	Bosques de las Lomas	Aarón Masn B y coprop.
29	18/01/89/05	Bosques de Tejocotes	55	Bosques de las Lomas	Moisés Jafi F y Coprop.
30	18/30/89/05	Bosques de Tejocotes	55	Bosques de las Lomas	Moisés J y Coprop.
31	18/29/92/05	Bosques de Tejocotes	63	Bosques de las Lomas	Orozco Arquitectos SA de CV
32	18/12/93/05	Bosques de Tejocotes	75	Bosques de las Lomas	Martín Díaz y copros.
33	18/15/93/05	Bosques de Tejocotes	73	Bosques de las Lomas	Bancomer Grupo Financiero
34	18/47/94/05	Bosques de Tejocotes	61	Bosques de las Lomas	Jaime Curiel Rodríguez
35	18/20/96/05	Bosques de Tejocotes	77	Bosques de las Lomas	Promotora de Tejocotes SA de CV
36	01/126/02/05	Bosques de Tejocotes	85	Bosques de las Lomas	Inmobiliaria Bosques de Tabachines SA
37	18/15/84/05	Prol. Bosques de la Reforma	1416	Bosques de las Lomas	Fracc. Bosques de las Lomas
38	18/21/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	1566	Bosques de las Lomas	Rafael Dana y Copros.
39	18/22/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	1592	Bosques de las Lomas	Rafael Dana y Copros
40	18/23/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	1578	Bosques de las Lomas	Rafael Dana y Copros
41	18/32/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	1383	Bosques de las Lomas	Isaac Shamos y Copros.
42	18/34/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	405	Bosques de las Lomas	Bernardi Robbioni Alejandro
43	18/38/88/05	Prol. Bosques de la Reforma	1440	Bosques de las Lomas	Guillermo Sonia Paredes
44	18/14/93/05	Av. STIM	1320	Lomas del Chamizal	Isaac Asmenazi Sutton
45	18/03/94/05	Av. STIM	75	Lomas del Chamizal	Inmobiliaria Apapacho SA de CV
46	18/32/97/05	Prol. Reforma	1455	Bosques de las Lomas	Moisés Farca y Coprop.
47	18/27/00/05	Bosques de la Reforma	1539	Bosques de las Lomas	Moisés Cohen Abadi
48	18/29/00/05	Bosques de la Reforma	1547	Bosques de las Lomas	Moisés Cohen Abadi
49	18/30/00/05	Bosques de la Reforma	1551	Bosques de las Lomas	Moisés Cohen Abadi
50	01/029/01/05	Prol. Bosques de la Reforma	1416-6b	Bosques de las Lomas	Marcelo Porte Petit Anduaga
51	01/030/01/05	Av. STIM	1348	Chamizal	Nacif Fado Ivonne
52	01/111/01/05	STIM	1347	Lomas del Chamizal	Douene Shuele Esra y/o Itzham
53	01/117/01/05	Prol. Bosques de la Reforma	1373	Lomas del Chamizal	Edith García de Estrada
54	01/118/01/05	Av. STIM	1336	Lomas del Chamizal	Minerva Gutiérrez Peralez

Dado en el honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura a los 31 días de marzo del año 2005.

Suscriben la presente propuesta con punto de acuerdo los siguientes diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Higinio Chávez García, Juan Manuel González Maltos y Aleida Alavez Ruíz, todos ellos del PRD.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que celebren los acuerdos necesarios para la construcción de la terminal de Metrobús en Avenida Insurgentes-Ciudad Universitaria, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA QUE CELEBREN LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL METROBÚS EN AVENIDA INSURGENTES-CIUDAD UNIVERSITARIA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

La suscrita Dip. Martha Delgado Peralta, integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para que celebren los acuerdos necesarios para la construcción de la terminal del Metrobús en Avenida Insurgentes-Ciudad Universitaria.

Lo anterior en razón de los siguientes,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *En la Ciudad de México el 81' de los viajes se realizan en transporte colectivo y el 19' en autos particulares, lo que evidencia la necesidad de modernizar y eficientar los sistemas de transporte con que cuenta la ciudad.*

SEGUNDO.- *Que el Gobierno del Distrito Federal construye un corredor de transporte público denominado Metrobús, que recorrerá 19.3 milómetros desde los Indios Verdes hasta San Angel por la Avenida de los Insurgentes en un carril confinado.*

TERCERO.- *Que el Metrobús es un sistema de transporte sustentable que servirá como ordenador vial de la Avenida de los Insurgentes, en donde actualmente circulan 250 unidades de microbuses y 90 autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros, que saturan la vialidad e impiden una circulación fluida.*

CUARTO.- *Que este sistema contará con 80 autobuses articulados que correrán a una velocidad promedio de 23 milómetro por hora, con una frecuencia de paso de 2 y 3 minutos, lo que permitirá viajar de Indios Verdes a San Angel aproximadamente en una hora diez minutos, en vez de las dos horas y media que se hacen en este tramo en horas pico.*

QUINTO.- *Que el sistema de transporte contará con 34 estaciones fijas distribuidas en dos rutas, una de Indios Verdes a Doctor Gálvez, San Angel, y otra de Indios Verdes a la glorieta del Metro Insurgentes, que en total darán servicio a 250 mil pasajeros por día.*

SEXTO.- *Que el beneficio social y ambiental que el Metrobús proporcionará a la ciudad se puede potenciar si este proyecto se extiende a un mayor número de estaciones y en general si se integra en un sistema de corredores que de manera multimodal se conecte con otros sistemas de transporte.*

SÉPTIMO.- *Que de acuerdo con el proyecto ejecutivo del Metrobús la estación final, Doctor Gálvez, será usada por alrededor de mil 100 personas por hora, entre ellas un porcentaje de estudiantes universitarios que se conectarán a otro sistema de transporte para trasladarse a Ciudad Universitaria.*

OCTAVO.- *Que recientemente se publicó en medios de comunicación que las autoridades de la máxima casa de estudios, de manera no oficial, rechazaron cualquier posibilidad de que la estación final del Metrobús sea en Ciudad Universitaria.*

NOVENO.- *Que si bien la mayor carga de pasajeros se concentrará en la zona norte del sistema, cuya*

movilización de pasajeros se calcula en 5 mil personas por hora por sentido, los estudiantes y personas que demandan servicios ofrecidos en Ciudad Universitaria se verían enormemente beneficiados si el sistema contara con una estación en las inmediaciones de la zona.

DÉCIMO.- *Que trasladar la estación final del Metrobús a Ciudad Universitaria, además de brindar una opción segura, económica y confortable para estudiantes y demandantes de servicios, incrementará las posibilidades de acceso a la zona y ayudaría a disminuir los tiempos de traslados, toda vez que la estación Dr. Gálvez quedaría a 800 metros de distancia de Ciudad Universitaria, asimismo ayudaría a disminuir el desembolso económico de las personas que utilizan el transporte público, principalmente estudiantes que destinan hasta un 60' de su presupuesto en movilización.*

UNDÉCIMO.- *Que esta opción ayudaría también para contrarrestar la adversidad y el descontento que se ha generado en torno a este proyecto principalmente por parte de vecinos de las colonias Tlacopac, San Angel y San Angel Inn, que consideran que se atenta contra la declaratoria que considera a esta zona como histórica al instalar la estación final en las inmediaciones del centro histórico de San Angel.*

DUODÉCIMO.- *Que ante esta situación es muy importante que todas las autoridades y sectores de la sociedad contribuyan al éxito de este proyecto, ya que si fracasa el corredor de Insurgentes se podría cancelar la posibilidad de desarrollar un sistema de corredores y con ello una de las únicas alternativas de transporte sustentable para la ciudad.*

DÉCIMOTERCERO.- *Que al no instalarse la terminal en Ciudad Universitaria, los autobuses recorrerían la estación de Dr. Gálvez a Ciudad Universitaria a efecto de regresar a la terminal y continuar con la ruta en Indios Verdes por lo que se desaprovechará su utilidad al recorrer 800 mts. de distancia sin pasaje.*

Por las consideraciones antes expuestas someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para que celebren los Acuerdos necesarios para la construcción de la Terminal de Metrobús en avenida Insurgentes-Ciudad Universitaria.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo del año 2005.

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Martha Teresa Delgado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo relativo a los partidos políticos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TANTO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A QUE ORIENTEN A SUS

REPRESENTANTES Y LEGISLADORES ASUMIR CON RESPONSABILIDAD EL INTERÉS DEL PACTO DE CIVILIDAD Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE VOTEN EN CONTRA DEL DESAFUERO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputados miembros de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputado Presidente de la Mesa Directiva:

El suscrito, diputado Gerardo Villanueva Albarrán y los diputados abajo firmantes de esta III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa hace un respetuoso exhorto a los partidos políticos en tanto entidades de interés público a que orienten a sus representantes y legisladores asumir con responsabilidad el interés del pacto de civilidad y desarrollo democrático del país y de la Ciudad de México para que voten en contra del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en función de los siguientes

ANTECEDENTES

1. En elecciones constitucionales de 2 de julio de 2000, los habitantes del Distrito Federal eligieron a través de su voto libre y secreto al actual Jefe de Gobierno para que se condujera la administración pública de la ciudad para el período de diciembre de 2000 a 2006.

2. Desde el inicio de la actual administración, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se ha conducido con eficiencia, honradez, apego a la ley y a los principios de buena administración, atención a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, en general y en particular, al desarrollo de una política social que pone atención a los más necesitados. Con su proceder logró la aprobación creciente de la ciudadanía a su gestión, lo que lo llevó al primer lugar en las encuestas de opinión a nivel nacional.

3. El 17 de marzo de 2004, el Ministerio Público Federal solicitó a la Cámara de Diputados el Juicio de Procedencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, casi tres años después de que el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal le dio vista de la violación a una suspensión definitiva. Esto demuestra que lo que se persigue es afectarlo en sus derechos políticos para anular su carrera hacia el 2006 la posibilidad de que la opción popular de izquierda que representa Andrés Manuel López Obrador pueda competir

en el proceso electoral de ese año. El Ministerio Público Federal esperó tres años para solicitar el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal directamente a la Cámara de Diputados sin hacerlo a través de la Suprema Corte, porque se trata de un mandato político y no jurídico.

4. Los medios de comunicación han consignado en distintas ocasiones sobre reuniones organizadas por Vicente Fox con políticos, empresarios, funcionarios encargados de impartir y administrar la justicia en el país, en las que afirma su particular interés y el de su grupo para evitar que el actual Jefe de Gobierno continúe gobernando para los ciudadanos del Distrito Federal y siga en el primer lugar de las distintas encuestas de preferencia electoral con vista a las elecciones de 2006.

5. Esta semana conocimos la información en un diario de circulación nacional en los que se da cuenta sobre la presunta negociación política entre el Presidente Nacional del PRI y el Secretario de Gobernación que tiene como moneda de cambio el desafuero de Andrés Manuel López Obrador y que no ha sido aclarada satisfactoriamente ante la opinión pública.

CONSIDERANDOS

Primero.- El caso "El Encino" no es un asunto legal. Es evidente que la ley y las instituciones están siendo utilizadas como instrumentos de acoso y descalificación política contra la opción de la izquierda nacional.

Segundo.- Que los partidos políticos están definidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción I, como entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público. Por tanto es necesario que los partidos políticos asuman que más allá de los intereses particulares que representan, estos no son alcanzables sobre la base de la trasgresión de los principios elementales de la democracia.

Tercero.- Que las elecciones como medio legítimo para definir a los gobernantes y representantes populares, es un logro de la lucha ciudadana de los últimos cuarenta años, y sería catastrófico que se deslegitimen los procesos electorales por cumplir la decisión de una camarilla que pretende abolir los derechos políticos, en este caso de un ciudadano, pero que atenta contra las libertades políticas de millones de ciudadanos.

Cuarto.- Que es necesario y urgente reivindicar la política como la actividad que permite conciliar los intereses diversos con base en los principios democráticos de acuerdo al interés de las mayorías, y que no puede seguirse

dejando crecer la politiquería que se basa en la trampa y el engaño, sin asumir que eso descomponen las relaciones políticas construidas por el esfuerzo de la ciudadanía. Es momento en la República de iniciar una reforma moral y cultural para terminar con la banalización y el envilecimiento de la política, se debe recuperar en tanto actividad civilizatoria y de conciliación legítima y legal de los diversos intereses sociales.

Quinto.- *Que los partidos políticos en tanto entidades de interés público y medio para que los ciudadanos tengan representación ante los órganos de gobierno, es necesario que garanticen la vida democrática, el respeto a las instituciones, recuperar el verdadero valor de la política, asumiendo una actitud madura para que no se cometa el atropello de quitarle los derechos políticos a ningún ciudadano.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero: *Por el que esta Asamblea Legislativa hace un respetuoso exhorto a los partidos políticos, en tanto entidades interés público, a que orienten a sus representantes y legisladores asumir con responsabilidad el interés del pacto de civilidad y desarrollo democrático del país y de la Ciudad de México, para que voten en contra del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

Segundo: *Que se publique el presente Punto de Acuerdo en dos diarios y en un semanario de circulación nacional.*

Recinto Legislativo a 31 de marzo de 2005.

Atentamente suscriben las y los diputados: Efraín Morales Sánchez, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Rigoberto Fidencio Nieto López, Maricela Contreras Julián y Héctor Guijosa Mora.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Gerardo Villanueva, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

A las 13:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia decreta un receso de 20 minutos a efecto de terminar de elaborar las cédulas de votación para la Mesa Directiva del mes de abril.

(Receso)

A las 19:15 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARTURO ESCOBARY VEGA.- Se reanuda la sesión.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Villavicencio?

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA (Desde su curul).- Señor Presidente, quiero hacer una solicitud formal con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica en la fracción II para que se retire del Diario de los Debates el comunicado que presentamos y desahogamos hoy por la mañana el grupo parlamentario del PRD.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 36 fracción II retírese el comunicado del Diario de los Debates.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Reyes Gámiz?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Hacer una solicitud en el mismo sentido de la diputada Villavicencio, pero referido al comunicado que desde la Presidencia de la Comisión de Gobierno emití.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 36 fracción II, al igual se retira del Diario de los Debates el comunicado señalado por el diputado Reyes Gámiz.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondiente, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente:

36 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente: diputado Andrés Lozano Lozano
 Vicepresidente: diputado Héctor Guijosa Mora
 Vicepresidente: diputado Juventino Rodríguez Ramos
 Vicepresidente: diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez
 Vicepresidente: diputado José Antonio Arévalo González
 Secretario: diputado José Jiménez Magaña
 Secretaria: diputada Sofía Figueroa Torres
 Prosecretario: diputado Rafael Hernández Nava
 Prosecretario: diputado Jorge García Rodríguez.

Y un voto nulo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura a los siguientes diputados y diputadas.

Presidente: diputado Andrés Lozano Lozano
Vicepresidente: diputado Héctor Guijosa Mora
Vicepresidente: diputado Juventino Rodríguez Ramos
Vicepresidente: diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Vicepresidente: diputado José Antonio Arévalo González
Secretario: diputado José Jiménez Magaña

Secretaria: diputada Sofía Figueroa Torres
Prosecretario: diputado Rafael Hernández Nava
Prosecretario: diputado Jorge García Rodríguez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 1° de abril de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

A las 19:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cita para la sesión que tendrá lugar el día viernes 1° de abril del presente año a las 13:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura

Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates

